



# COMUNICADO

Se comunica a todas los Directores de las II.EE, que deberán remitir los expedientes para renovación de los contratos del personal administrativo del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, del **21 al 28 de diciembre del 2020.**

NOTA: El Decreto de Urgencia N° 016-2020, señala que las entidades públicas a partir del 24 de enero del 2020 se encuentran prohibidas para incorporar, contratar o nombrar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Salvo en los casos de los servidores que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (01) año interrumpido hasta el 23 de enero 2020, a quienes les alcanzaría la protección prevista por la Ley N° 24041. Por tanto, las entidades deberán renovar automáticamente cada año los contratos por servicios personales bajo el régimen del D.L 276 de quienes hayan adquirido la protección de la Ley N° 24041 antes del 23 de enero del 2020. (FTE. OFICIO MÚLTIPLE 00112-2020-MINEDU/SG-OGRH).

Atentamente.